



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2021 00237</b> 00
<b>DECISIÓN</b>	INCORPORA CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OFICINA IIPP.

En respuesta a los memoriales que anteceden contenidos en los archivos (42 a 45), se resuelven en su orden así: los correspondientes a los archivos 42 a 44, del apoderado de la codemandada y llamada en garantía SBS Seguros Colombia S.A., téngase en cuenta el registro mercantil y la manifestación del abogado con respecto a que en el aquel documento se encuentra inserto el poder general a él conferido para representar los intereses de esa aseguradora; por lo que, y subsanado el requisito que se le exigiera en auto de octubre 22 de 2021 (archivo 41), téngase por contestada la demanda por parte de ese abogado en representación de la sociedad en comento.

De otra parte, y con relación al archivo 45, correspondiente a la respuesta de la Oficina de IIPP zona Norte, se deja en conocimiento la constancia de la inscripción de la demanda en los folios de MI 01N-149833 y 01N-20706, comunicada mediante oficio N° 482 de julio 27 de 2021 de esta Judicatura; se advierte, tal y como lo indicó IIPP, que con relación al inmueble de MI 01N-20706 se encuentra vigente embargo coactivo del Municipio de Medellín contra COONORTE, artículos 593 del CGP y 839 del Estatuto Tributario; finalmente, en su momento oportuno y según fuera la decisión de fondo al momento de resolverse esta instancia, se tendrán en cuenta los gastos generados por la inscripción de la medida cautelar.

**NOTIFÍQUESE**

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA  
LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 185Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 17 de noviembre de 2021**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA****Firmado Por:****Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87f1ce8efdd55381421e2f9c12d967bb8047c7e498398f291d30dba3585f9694**

Documento generado en 16/11/2021 03:32:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**